

# FORMULACIÓN DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017

## I. IDENTIFICACIÓN

|            |                               |          |    |
|------------|-------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA        | PARTIDA  | 08 |
| SERVICIO   | UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO | CAPÍTULO | 16 |

## II. FORMULACIÓN MEI

| Marco     | Área de Mejoramiento               | Sistemas   | Objetivos de Gestión   | N° Indicadores | Ponderador |
|-----------|------------------------------------|--|--|----------------|------------|
| Marco MEI | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | 1.- Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores  | 4              | 60.00%     |
|           |                                    |  | 2.- Medir e Informar correctamente indicadores transversales   | 7              | 30.00%     |
|           |                                    |  | 3.- Cumplir meta de indicadores transversales  | 0              | 0.00%      |
|           |                                    |  | 4.- Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones | 0              | 10.00%     |
|           |                                    |  | Total  | 11             | 100.00%    |

## III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco     | Ambito de Gestión                  | Area Prioritaria   | Tipo      | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa  |
|-----------|------------------------------------|--|-----------|-------|--|
| Marco MEI | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética | Modificar | 1     | El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Índice de Eficiencia Energética", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.   |
|           |                                    | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Equidad de Género     | Modificar | 1     | El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.                                |
|           |                                    | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital      | Modificar | 1     | El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco. |

## IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir metas de indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) e informar sin errores. (Ponderación: 60.00%.)

| N°                | Indicador  | Formula  | Meta                               | Prioridad | Ponderador | Nota |
|-------------------|--|--|------------------------------------|-----------|------------|------|
| 1                 | Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t | (N° de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles /N° total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el año t) *100   | 97.50 %<br>[[78.00 /80.00 ) *100]  | Alta      | 15.00      | 1    |
| 2                 | Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1              | (N° de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes en el año t/N° de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100                                 | 35 %<br>[[23 /65 )*100]            | Alta      | 15.00      | 2    |
| 3                 | Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1 | (Número de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el año t/Número total entidades reportantes del sector privado obligadas a informar vigentes al término del año (t-1))*100   | 1.92 %<br>[[123.00 /6400.00 )*100] | Alta      | 15.00      | 3    |
| 4                 | Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1                       | (Número total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t/Número total de entidades reportantes obligadas a informar vigentes al término del año (t-1)) *100 | 9.81 %<br>[[668.00 /6810.00 )*100] | Alta      | 15.00      | 4    |
| Total Ponderación |  |  |                                    |           | 60.00%     |      |

4.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

| N° | Indicador  | Fórmula   | Unidad de Medida |
|----|--|---|------------------|
| 1  | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. | (Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100 | %                |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 2 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.   | $(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t}) * 100$  | % |
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.  | $(\text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes} / \text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t}) * 100$  | % |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t                                      | $(\text{N}^\circ \text{ de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t}) * 100$  | % |
| 5 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.  | $(\text{N}^\circ \text{ de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t}) * 100$  | % |
| 6 | Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1 | $(\text{N}^\circ \text{ de trámites con registro de uso por canal de atención en año t} / \text{N}^\circ \text{ total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1}) * 100$   | % |
| 7 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.                                       | $(\text{N}^\circ \text{ de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t} / \text{N}^\circ \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t}) * 100$ | % |

## V. MECANISMOS DE INCENTIVO

5.1. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

| N° | Mecanismo de Incentivo   |
|----|--|
| 1  | Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212                            |
| 2  | Bonificación de Estímulo por desempeño Funcionario. Ley N° 19.528, Artículo 5° |

Notas Indicadores de los Productos Estratégicos (Objetivo 1):

- 1 El tiempo de respuesta se medirá como la suma de los días hábiles desde la fecha de recepción del oficio de consulta por parte de la Unidad de Análisis Financiero hasta la fecha de respuesta del oficio reservado. Considerando este tiempo de respuesta se determinará las consultas que cumplen con el estándar de 10 días hábiles. El plazo de 10 días hábiles se computarán desde el día hábil siguiente a la fecha de recepción del oficio de consulta por parte de la Unidad de Análisis Financiero.  
  
El número total de consultas respondidas dependerá del número de consultas recibidas del Ministerio Público.
- 2 Los convenios de colaboración vigentes son los convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas que la UAF suscribe en el uso de las facultades establecidas por ley y que se encuentran plenamente operativos. En el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo participan el Banco Central, Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y de Relaciones Exteriores; la Dirección de Compras y Contratación Pública; el Servicio de Impuestos Internos; Servicio de Registro Civil e Identificación; las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros, de Casinos de Juego, de Pensiones y de Insolvencia y Reemprendimiento; el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Lotería de Concepción e Icare, Universidad Católica del Norte, la Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (Ex Comité de Inversiones Extranjeras), quienes junto con los 38 sectores económicos de entidades supervisadas por la UAF, compuestos por personas naturales y jurídicas, dan forma al sistema nacional, en el cual la cooperación público-privada es esencial. Asimismo, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en coordinación con el Ministerio Público (MP) ejercen las facultades investigativas y persecutorias en materia criminal que en caso de tener como resultado la acreditación de un delito, son sancionados por el Poder Judicial.
- 3 El objetivo de este indicador es realizar fiscalizaciones in situ a las entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF que permitan verificar el cumplimiento de la Ley N°19.913 y de la normativa específica emitida por la UAF para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en nuestro país. Las fiscalizaciones contemplan la evaluación de los sistemas de prevención con los que cuentan las entidades obligadas a informar del sector privado, generando observaciones, si es pertinente, que permitan a las entidades obligadas mejorar su protección frente a la comisión de estos delitos. Para el denominador de este indicador se considerará el número total de entidades reportantes del sector privado obligadas por ley a reportar a la UAF que se encuentren vigentes al término del año anterior. Las entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF corresponden a las personas naturales y jurídicas señaladas en el inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 19.913, las cuales están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades y que se encuentran en el registro de entidades reportantes del sector privado de la UAF.
- 4 Las entidades reportantes obligadas a informar a la UAF corresponden a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913, las cuales están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades y que se encuentran en el registro de entidades reportantes de la UAF. Por lo tanto, el denominador de este indicador considera el número total de entidades reportantes a la UAF ya sea del sector privado o público que se encuentren vigentes al término del año anterior.